



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 243-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de julio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 008-2020-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Proyectistas de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 159-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 735-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 567-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 julio del 2020, emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 301-2020-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 570-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión Proyectos, el Informe N° 352-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 3750, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el **Expediente Técnico**, es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómica, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: **Al Órgano resolutorio le corresponde.-** AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del expediente técnico o equivalente;

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.1.6. de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Publicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa e indirecta", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente: "(...) El Expediente Trabajo serán concordantes y mejoradas sustancialmente a lo determinado por los Estudios de Pre-Inversión y deberán ser aprobados mediante Acto Resolutivo formal (Resolución de Alcaldía), de contar este último con delegación de funciones y autorizaciones correspondiente". El párrafo 7.1.7 de la misma Directiva señala que: "Los expedientes técnicos de obra que se ejecutarán por la modalidad de Administración Directa deberán considerar obligatoriamente en su pie de presupuesto Gastos Generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico; se estipula también con obligatoriedad de esta norma para los Planes de Trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutas distintas a la ejecución de obras". Asimismo el párrafo 7.1.8 señala que: "Una vez aprobado el Expediente Técnico con Resolución, el Responsable de Obra deberá reformular para su ejecución mediante Acto Resolutivo (Costo Directo y Gastos Generales), pudiendo efectuar como máximo 2 modificaciones durante el proceso de ejecución de Obra; las cuales deberán ser aprobadas mediante Acto Resolutivo correspondiente", y por último el párrafo 7.2.10 establece expresamente lo siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, además de casos justificados técnicamente y autorizados por el inspector y/o supervisor";

Que, mediante Informe N° 008-2020-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Luis Miguel Cutimbo Calizaya, remite Expediente Técnico a Nivel de Estudios Definitivo del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2489746, señalando lo siguiente:

- El presupuesto Total del Expediente Técnico asciende a S/ 336, 591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 soles)
- El plazo de ejecución del proyecto es 75 días calendarios (2.5 meses)
- La modalidad de ejecución del proyecto a realizar es por ejecución presupuestaria directa.
- Recomienda, se derive dicho Expediente Técnico a las áreas respectivas, para su evaluación, trámite y aprobación, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 159-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, remite Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para su aprobación y aprobación según corresponda;

Que mediante Informe N° 735-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Gerencia de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Sub Gerencia de Supervisión Proyecto el Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 567-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" evalúe y apruebe el IOARR y de un visado al Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 301-2020-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Sr. Rubén Pérez Chambilla, revisado la evaluación y aprobación del Presente IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" emite opinión favorable para proceder con el trámite correspondiente, esto con la finalidad de dar adecuación y mejora en los servicios de recolección de residuos sólidos en el Distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que mediante Informe N° 570-2020-OJQM-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite la Evaluación del Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" señalando lo siguiente:

En el banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el IOARR se encuentra VIABLE, con Código Único de Inversiones N° 2489746, el monto asignado en el IOARR es de **S/. 318, 050.65 soles (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA con 65/100 SOLES).**

El plazo de Ejecución del Proyecto según el Perfil Declarado Viable es de 75 Días Calendario.

Fecha de Registro al Banco de Proyectos de Inversiones: 16/06/2020.

❖ CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
IOARR: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"			
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO		S/.	292,670.00
GASTOS GENERALES	7.0%	S/.	20,486.90
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	313,156.90
SUPERVISIÓN	5.0%	S/.	14,633.50
LIQUIDACIÓN	2.0%	S/.	5,853.40
GASTOS DE ESTUDIOS		S/.	2,947.64
TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	336,591.44

Son: 336, 591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 soles).

INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR

La incidencia del Expediente Técnico IOARR, respecto al perfil declarado VIABLE es el siguiente:

INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR	
PRESUPUESTO PERFIL DECLARADO VIABLE	S/.318, 050.65
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.336, 591.44
INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL APROBADO	5.83%

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REVISADO

El Expediente Técnico IOARR, presentado por el área de Sub Gerencia de Estudios y remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos mediante **INFORME N° 735-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T.**, por un monto que asciende a la suma de **S/. 336, 591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 soles)**

- ✓ Modalidad de Ejecución : Ejecución Directa.
- ✓ Plazo de Ejecución : 75 Días Calendario.
- ✓ Presupuesto del IOARR : 336, 591.44 soles.

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
IOARR: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"			
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO		S/.	292,670.00
GASTOS GENERALES	7.0%	S/.	20,486.90
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	313,156.90
SUPERVISIÓN	5.0%	S/.	14,633.50
LIQUIDACIÓN	2.0%	S/.	5,853.40
GASTOS DE ESTUDIOS		S/.	2,947.64
TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	336,591.44

Son: Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

CONCLUSIONES

- Visto, el informe por parte del **SR. RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA** en su calidad de **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**, donde indica su **OPINIÓN FAVORABLE**, respecto a la Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2489746, presentado por la Sub Gerencia de Estudios.
- Concluye que el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código Único de Inversión N° 2489746, remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos – Sub Gerencia de Estudios, presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez, se toma como base la directiva de la entidad; en tal sentido, se considera **CONFORME** su aprobación.
- Se considera favorable la aprobación del Expediente Técnico del IOARR en mención según el siguiente detalle:
 - La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es "**Administración Directa**".
 - Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de "**75 Días Calendario**".
 - El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del IOARR es de **S/. 336, 591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 soles.)**.
 - El detalle del presupuesto determinado es el siguiente:

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
IOARR: adquisición DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"			
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO		S/.	292,670.00
GASTOS GENERALES	7.0%	S/.	20,486.90
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	313,156.90
SUPERVISIÓN	5.0%	S/.	14,633.50
LIQUIDACIÓN	2.0%	S/.	5,853.40
GASTOS DE ESTUDIOS		S/.	2,947.64
TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	336,591.44

Son: Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 soles.

RECOMENDACIONES

- ✓ Sugiere que antes de iniciar con la ejecución física del proyecto IOARR, la Unidad Ejecutora cuente con los documentos legales, que de acuerdo a la normatividad vigente son necesarios.
- ✓ Recomienda que cualquier modificación durante la fase de ejecución, se deberá de solicitar opinión a la Sub Gerencia de Estudios, ya que dicha sub gerencia fue encargado de elaborar el Expediente Técnico, previa coordinación con la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- ✓ Recomienda que los requerimientos que se realicen durante la etapa de ejecución deben de contar con un visto bueno por parte de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- ✓ Tiendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código Único de Inversión N° 2489746, mediante **Acto Resolutivo**.
- ✓ El trámite para la aprobación del **Expediente Técnico** en mención, debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normatividad vigente, el suscrito opina **PROCEDENTE** a la APROBACIÓN del Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código Único de Inversión N° 2489746, debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones, salvo mejor parecer.

Que, mediante el Informe N° 352-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. Johné Yujra Copa, informa que, El presupuesto del Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" es de S/. 336,591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 Soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	292,670.00
GASTOS GENERALES	20,486.90
SUB TOTAL	313,156.90
SUPERVISIÓN	14,633.50
LIQUIDACIÓN	5,853.40
GASTOS DE ESTUDIOS	2,947.64
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 336,591.44



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

En tal sentido, considerando los antecedentes que obran en el presente expediente y los documentos adjuntos al mismo, este despacho emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la Aprobación del Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2489746 con un presupuesto de S/. 336,591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 Soles) por la modalidad de ejecución por Administración Directa. Por lo tanto, sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2489746, por un monto que asciende a S/. 336,591.44 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 44/100 Soles), con plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Administrativa DIRECTA, desgregado en la siguiente estructura de costos:

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
IOARR: adquisición DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"			
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO		S/.	292,670.00
GASTOS GENERALES	7.0%	S/.	20,486.90
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	313,156.90
SUPERVISIÓN	5.0%	S/.	14,633.50
LIQUIDACIÓN	2.0%	S/.	5,853.40
GASTOS DE ESTUDIOS		S/.	2,947.64
TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	336,591.44

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2489746, para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE C.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.F.C. HELMER JOFI FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

ALCALDÍA
GM
GAJ
GGP
SGSG
SGSP
GPPyR
SGTI
ARCHIVO.